

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO el Expte. CD N° 126/14, caratulado: **Solicitud de aval para el reconocimiento de docentes que conformaron la Comisión Evaluadora en la Carrera de Investigador UTN**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza CSU N° 1341/2011 que aprueba el Reglamento de la Carrera del Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y que a través del Anexo III de la citada normativa, se define que la evaluación de las Categorías D, E, F y G es competencia de las Facultades Regionales.

Que asimismo, se hizo necesario contar con una Comisión Evaluadora que se reunió en fecha 01 de agosto de 2014 para evaluar postulantes a Categorías D, E, F y G integrada por investigadores con categorías requeridas según la normativa antes mencionada, siendo uno de ellos externo a la Facultad, destacando que en ningún caso los evaluadores participan de los proyectos en los que intervienen los postulantes.

Que se considera de gran valor el aporte de nuestros investigadores calificados para el análisis de cada postulación.

Que se ha contado con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para la selección de los mismos.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado oportunamente por la Comisión Evaluadora destinada a realizar el análisis de las postulaciones receptadas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Facultad, en la segunda convocatoria del año en curso, para el ingreso y promoción en el marco de la Carrera de Investigador UTN, previsto en la Ordenanza CSU N° 1341/11, que reglamenta el mencionado régimen de categorización. Dicha Comisión Evaluadora ha sido conformada de la siguiente manera:

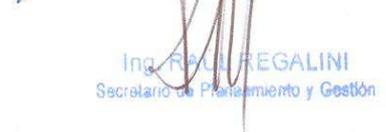
Evaluador	DNI	Categ. Prog. Incentivos	Categ. UTN	Facultad
Ing. Sandra Mariela GODOY	23 233 259	III	C	UTN-FRRO
Dra. María Laura CALIUSCO	24 146 703	II	B	UTN-FRSF
Esp. Iván Alejandro SORBA	23 926 987	III	C	UTN-FRSF
Mag. Claudio Mario ENRIQUE	17 658 928	III	C	UTN-FRSF

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 430

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DEPARTAMENTO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

